



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 diecisiete de junio de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el escrito ingresado en oficialía de partes, aparentemente signado por Timoteo López Pérez, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** En atención al escrito de cuenta y toda vez que esta autoridad advierte de un análisis visual que la firma plasmada en él es notoriamente diferente<sup>1</sup> a la que obra en autos en una copia simple de su credencial para votar así como en una diligencia de comparecencia de fecha 6 seis de mayo del año en curso a cargo del tercero interesado Timoteo López Pérez, **esta autoridad se reserva acordar lo conducente a las solicitudes en él plasmadas hasta en tanto el tercero interesado Timoteo López Pérez comparezca personalmente ante este órgano jurisdiccional a ratificar la promoción de cuenta.**

**SEGUNDO.** Por otra parte, toda vez que en el expediente no obra manifestación expresa de revocación de medio para oír y recibir notificaciones a cargo de Timoteo López Pérez, se ordena que la notificación del presente proveído se notifique a dicho tercero interesado a través de la cuenta de correo institucional señalada expresamente por el

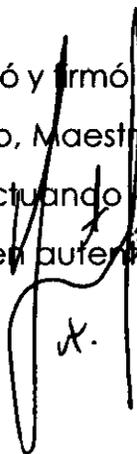
---

<sup>1</sup> Al respecto resulta aplicable en lo conducente la Tesis I.12o.C.12 K (10a.), de rubro FIRMAS NOTORIAMENTE DIFERENTES. SUPUESTO EN EL QUE EL JUEZ PUEDE DETERMINAR SU FALSEDAD SIN EL AUXILIO DE UN PERITO.

tercero interesado Timoteo López Pérez en la comparecencia de fecha 6 seis de mayo del año en curso.

**TERCERO.** Notifíquese únicamente al tercero interesado Timoteo López Pérez en la cuenta de correo institucional **timoteo.lopez@notificacionteeh.org.mx**

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. A. M. L.', with a small 'x.' written below it.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. P. O.', written in a cursive style.